



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SEMO02895  
672,719

FECHA EXPEDICIÓN 09-diciembre-2011

NOMBRE: GARCIA GONZALEZ SERGIO  
UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA.  
COLONIA: LOS ALTOS  
CALLE CRUCE 1: MIGUEL GARCIA DE QUEVEDO  
CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA

EXTERIOR: 41 INTERIOR: 83Q

GIRO: TACOS TACOS DE GUISADO  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPLIADOS: 23

IMPORTE: \$607.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2011

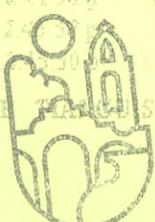
## DIAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p	VIERNES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p
MARTES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:30:49 a	A:	12:45:50 p						

"EXCEPTO DIA DE FIESTAS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 40 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sergio Garcia Gonzalez

ACEPTO

GARCIA GONZALEZ SERGIO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

AUTORIZO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender una variedad de mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caecerá infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o contrabandeadas y/o piratas.
- El envío/distribución y venta de alcohol a menores de edad.
- Establecerse en las banquetas y otros áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los cruceros de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.